



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 251 - 2019-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 29 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 167-2019-MINAGRI-SERFOR-GG/OGA-OCONTA de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 1136-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 246-2019-MINAGRI-SERFOR-DE publicada el 28 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, resolvió en su artículo 1, autorizar la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR – Sede Central, hasta por la suma de S/ 45.040,50 (Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y 50/100 Soles), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinado al financiamiento de la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de realizar las labores de control posterior externo al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, correspondiente al período auditado 2019;

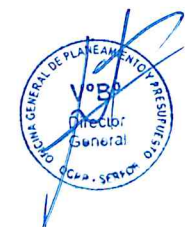
Que, asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución, señala que la transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, se realizará con cargo al Presupuesto Institucional aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR – Sede Central, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante los documentos del Vistos, se señala que al efectuar el proceso del registro del trámite administrativo en el SIAF, el sistema no permitió registrar dicha operación, por lo que corresponde el cambio de la fuente de financiamiento; en ese sentido a fin de cumplir con la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, se ha visto por conveniente habilitar recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que solicita la modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 246-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 246-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, a fin de cumplir con la transferencia financiera a favor la Contraloría General de la República;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral



N° 003-2019-EF/50.01; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 246-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, conforme al siguiente texto:

"Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

Autorizar la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR – Sede Central, hasta por la suma de S/.45.040,50 (Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y 50/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinado al financiamiento de la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de realizar las labores de control posterior externo al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, correspondiente al período auditado 2019.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, se realizará con cargo al Presupuesto Institucional aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR – Sede Central, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados."

Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 246-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para que efectúe las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.serfor.gob.pe) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

